

REGLAMENTO GENERAL

Art, 118 y Art. 122

Para participar en Concursos Internacionales tanto en España como en el extranjero el Galope requerido será el mayor que se exija en la disciplina.

ANEXO I. Indemnizaciones del personal oficial de la competición.

Las cantidades percibidas que se indican en este Anexo son después de aplicada la retención fiscal.

Campeonatos Nacionales, CNA, CN3*, CSN4* y CSN5*

Presidente de Jurado: 120 €

Vocal de Jurado: 100 €

Jefe de comisarios o comisario único: 120 €

Otros comisarios: 100 €

Delegado de la RFHE: 120 €

Delegado Veterinario: 120 €

Resto de categorías de competiciones aumento del IPC

▪ Cuando una de las comidas (almuerzo o cena) no sea ofrecida por el CO, la cantidad a percibir por los oficiales será de 25 €. **En caso de no ofrecerse las dos comidas la dieta percibida será de 37,50 €.**